



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 31 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES

SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA. D^a. MARIA JESÚS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D^a. GLORIA SIERRA GOMEZ
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las NUEVE horas TREINTA minutos, del día **TREINTA Y UNO** de **AGOSTO** de **dos mil diecisiete**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, éstos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO , asignaciones y haberes Sr. Alcaldesa, agosto 2.017 y atrasos enero-junio.....	1.802,17€
GLORIA SIERRA GÓMEZ , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, agosto 2.017 y atrasos enero-junio.....	1.213,45€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, agosto 2.017 y atrasos enero-junio.....	1.193,11€
EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, agosto 2.017 y atrasos enero-junio.....	395,27€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN , retribuciones básicas y complementarias nómina agosto 2.017 y atrasos enero-junio.....	9.209,51€
PERSONAL LABORAL , haberes nómina agosto 2.017 y atrasos enero-junio.....	5.032,61€
MONITORAS LUDOTECA , servicios prestados como monitoras ludoteca, agosto 2.017 y finiquitos.....	10.715,97€
MONITORES ACAMPADA , haberes monitores tiempo libre, acampada niños del Municipio, días 19 a 21 de agosto.....	720,00€
PEONES COLABORACION EMCAN , haberes nómina agosto 2.017.....	10.746,78€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. julio 2.017.....	2.014,33€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. julio 2.017.....	5.189,30€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., julio 2.017.....	3.010,55€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA , cuota prestación servicio teleasistencia 34 usuarios según convenio, julio 2.017.....	481,99€
CARFLOR, S.L. , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, julio 2.017.....	8.572,93€
EULEN, S.A. , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, julio 2.017.....	1.578,14€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Casa Cultura, julio 2.017.....	478,34€

EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Colegio P. Aguanaz y aula dos años, julio 2.017.....	3.049,20€
EULEN, S.A. , por servicios conserje Colegio P. Aguanaz, julio 2.017.....	2.240,85€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , análisis agua de consumo humano, red abastecimiento, mes julio.....	91,96€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, julio 2.017.....	1.304,57€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , servicio de tratamiento y depuración sistema de cloración depósito La Lastra, julio 2.017.....	425,49€
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. , formación y práctica en prevención de riesgos laborales a peones municipales, el día 07/08/17.....	173,25€
FAIN ASCENSORES, S.A. , mantenimiento y control ascensor Casa Consistorial, período 3º trimestre/2.017.....	446,20€
JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes agosto.....	1.364,22€
UTE CORIF-SERVICIO MUNICIPAL AGUAS RIOTUERTO , lectura contadores 1º semestre/2.017, registro anomalías e irregularidades del servicio de agua y saneamiento.....	6.171,00€
CONTHIDRA, S.L. , suministro 32 contadores de agua para colocación en viviendas abonadas al servicio.....	2.382,44€
JOSÉ ALFONSO ALBERI FERNÁNDEZ-ELECTO COMERCIAL , suministro dos cartuchos toner negro impresoras marca Brother Ayuntamiento.....	275,75€
JOSÉ ALFONSO ALBERI FERNÁNDEZ-ELECTO COMERCIAL , toner, revelador y tambor mantenimiento fotocopiadora SHARP-570, 1.801 copias b/n y 981 copias color.....	64,87€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas septiembre, consumos agosto.....	232,41€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas septiembre, consumos agosto.....	72,53€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias municipales, cuotas septiembre, consumos agosto A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	228,47€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/06/17 a 17/07/17.....	607,63€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/06/17 a 17/07/17.....	165,17€
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles servicios municipales, consumos del 18/06/17 al 17/07/17.....	123,00€
JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período julio/17.....	905,46€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. agosto.....	600,00€
AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE , canon anual por utilización instalaciones deportivas Hoz de Anero.....	2.000,00€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. , suministro de 163,25L gasóleo para flota municipal.....	174,01€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , suministro de 76,23L gasóleo para flota municipal y 96,6L gasolina para maquinaria.....	196,81€
TEIBA PUBLICIDAD, S.L.U. , emisión programa radiofónico Teiba FM desde Casa Consistorial, el día 31 de julio de 2.017.....	605,00€

COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L. , revisión anual obligatoria 25 extintores y 2 bocas de incendio Colegio P. Aguanaz.....	251,81€
COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L. , revisión anual obligatoria 11 extintores dependencias municipales.....	95,97€
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L. , sustitución fuente de alimentación ordenador Juzgado de Paz.....	175,85€
MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, S.L. , suministro banco de madera para colocación en El Calerón.....	199,65€
MEDIOAMBIENTE JARDÍN Y URBANISMO, S.L.U. , reparación columpios en Colegio P. Aguanaz.....	580,80€
INDUSTRIAS MARBUS, S.A. , suministro señal informativa direccional para colocación en Juan Pedroso.....	287,58€
MARCELINO GÓMEZ COBO-CHAROL SOLARES , suministro dos copias llave vehículo protección civil matrícula 8542GYR.....	145,20€
GIRASA, S.L. , suministro tablero carrocerero tillado suelo caja vehículo municipal matrícula 3808GKD.....	271,42€
JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA , actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, día 28/julio.....	190,80€
NORCLEAN, S.L. , suministro 150 paquetes bolsas basura para pabellón polideportivo.....	457,38€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , carteles, bolígrafos y tarjetas agradecimiento, fiesta San Mamés, San Vicente, San Juan Degollao y San Antonio.....	1.857,35€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro dos carteles prohibición perros para parques municipales.....	60,50€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro y colocación dos vinilos impresos y panelados en bolera Entrambasaguas.....	471,90€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , serigrafía 110 camisetas para Día del Deporte, día 20/08/17.....	519,09€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro un cartel 120*90 informativo actuaciones subvenciones Emcanta.....	127,05€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , pagado por serigrafiar siete chalecos reflectantes peones mantenimiento servicios municipales.....	110,11€
MARÍA ISABEL TRUEBA CUESTA-BAR EZQUERRA , por lunch-aperitivos servidos a la Escuela Municipal de Bolos, mayo a julio 2.017.....	556,00€
JULIO SOTO AJA , suministro 27Kg carbón vegetal celebración concurso ollas ferroviarias San Vicente 2.017.....	26,14€
JOSÉ LUIS HERRERA CALZADO , suministro material pirotécnico celebración San Mamés 2.017.....	355,74€
RICARDO SERRANO PICOS , dos hinchables multijuegos y toro mecánico, festividad San Mamés.....	840,95€
TOLDOS HERRÁN, S.L. , reparación toldo templete lona color azul.....	229,90€
ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE, S.L. , actuación orquestas fiesta San Mamés en Navajeda, días 7 y 8 de agosto.....	4.000,00€
JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN , alquiler megafonía proyección película acampada niños Municipio.....	235,95€
FRANCISCO BEJERANO LEBEÑA , suministro dos bicicletas para sorteo en el día de la bicicleta 2.017.....	530,00€
DAMIÁN BARQUÍN ABASCAL-DEPORTES BARQUÍN , suministro dos balones para Escuela Municipal de Fútbol.....	50,00€

COMERCIAL RAYBE, S.C. , suministro ropa de trabajo para personal brigada municipal.....	2.412,26€
COMERCIAL RAYBE, S.C. , recambios y mano de obra reparaciones maquinaria brigada municipal, agosto 2017.....	1.302,59€
PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L. , por 3 horas trabajo camión aspirador desatasco y limpieza colector general de Saneamiento en el Bº/El Convento de Hoznayo.....	308,88€
FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A. , instalación seis contadores enganche red general abastecimiento agua.....	130,68€
PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L. , limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, El Bosque, Adelma, lavadero El Bosque y pérgola Elechino.....	379,50€
ÁNGEL CIRIÓN TRUEBA , 80.900 metros caminos vecinales, según oferta concertada.....	10.678,80€
JOSÉ BENITO MIRANDA PÉREZ-ALQUIMAG , alquiler martillo eléctrico durante un día obra Bº/Santa Ana (Entrambasaguas).....	23,99€
FERRETERÍA CARMELO ANTONIO AGUDO CRUZ , material de ferretería suministrado para mantenimiento centros cívicos.....	75,81€
ENCOFRADOS FERGAR, S.L. , elevación y recrecido de muro y montaje barandilla de seguridad en el Bº/La Sierra de Hoznayo.....	5.772,91€
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A. , suministro 3,86T aglomerado en frío reparaciones red viaria municipal.....	406,34€
CONSTRUAGRO, S.A. , suministro material construcción reparaciones red agua en Navajeda y Entrambasaguas.....	475,32€
CONSTRUAGRO, S.A. , 1,75 horas colocación banderines y generador festividad San Mamés en Navajeda.....	229,82€
ASOCIACIÓN CULTURAL VIZMAYA , subvención nominativa en Presupuesto General 2.017, organización fiesta carnaval y verano 2.017.....	2.000,00€
COMISIÓN DE FIESTAS DE SANTA MARINA , subvención nominativa en Presupuesto General 2.017, para organización fiesta Santa Marina.....	2.000,00€
COMISIÓN DE FIESTAS DE LA JUVENTUD , subvención nominativa en Presupuesto General 2.017, para organización fiesta La Juventud.....	1.600,00€
COMISIÓN DE FIESTAS DE HORNEDO , subvención nominativa en Presupuesto General 2.017, para organización fiesta Santa Juliana.....	2.000,00€
JOAQUÍN PELLÓN LASTRA , reparación aceras de baldosa en Bº/La Iglesia (Entrambasaguas) y Hoznayo.....	1.790,80€
TEODORO ZURITA, S.L. , entrega a cuenta mes agosto servicio recaudación municipal concertado.....	4.500,00€
ALLIANZ, CIA. SEGUROS, S.A. , seguro colectivo acampada niños Municipio, período vigencia del 18/08/17 al 21/08/17.....	96,41€
JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ , 75 horas mano de obra y materiales trabajos reparación fugas en el Término Municipal.....	1.633,50€
JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ , 11 horas mano de obra y materiales reparación aceras en el Bº/El Cruce.....	239,58€
FRANCISCO DEL VALLE TORRECILLA , 210 horas trabajos varios jardinería en todo el municipio.....	5.597,46€
GRUPO ITEVELESA, S.L. , tasas inspección técnica vehículos municipales matrícula 5120DRT y 8542GYR realizadas el día 11/08/17 y 01/08/17 respectivamente.....	104,92€

M.A.R.E., S.A., prestación servicio tratamiento, recogida y transporte de basuras, julio 2.017.....	41.525,11€
JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento de agua, 27/07/17 al 25/08/17.....	3.288,78€
JOSÉ LUIS ARNAIZ GÓMEZ , mano de obra y materiales reparación bancos zona pista deportiva en Navajeda y reparación travesaño pérgola en parque.....	471,90€
JOSÉ LUIS ARNAIZ GÓMEZ , mano de obra y materiales sustitución techo vestuarios campo fútbol Hoz de Anero y reparación puerta de entrada..	3.619,54€
JOSÉ LUIS ARNAIZ GÓMEZ , suministro y sustitución tablero carroceros suelo escenario templete.....	1.604,70€
LOS PASIEGOS DE DIEGO, S.L. , por una quesada y sobaos suministrados para fiesta 3ª edad, día 26/08/17.....	84,21€
Derechos de arbitraje torneo-maratón fútbol sala San Vicente 2.017.....	600,00€
Derechos de arbitraje y premios en metálico concurso de bolos San Vicente 2.017 y circuito regional de bolos de 1ª categoría.....	3.100,00€
Entrega premios en metálico concurso de ollas ferroviarias San Vicente 2.017.....	230,00€
ALEJANDRO GONZÁLEZ ROJAS , contratación parque infantil para fiestas San Juan Degollao 2.017 en El Bosque.....	726,00€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , derechos de acometida energía eléctrica festividades San Mamés, San Juan Degollao, Los Llanos y San Miguel 2.017.....	674,25€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía motobomba abastecimiento de agua en el Bº/La Sierra de Hoznayo.....	253,05€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Consultorio Médico, período del 01/05/17 al 01/06/17.....	109,42€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Edificio La Sindical, período del 01/05/17 al 01/06/17.....	60,03€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	101,14€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	4.787,52€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	54,76€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	402,97€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Casa Consistorial, período del 02/05/17 al 01/07/17.....	886,53€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Colegio P. Aguanaz y aula de dos años, período del 07/06/17 al 03/07/17 y del 04/06/17 al 02/07/17.....	981,63€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía alumbrados públicos en el término municipal.....	4.766,70€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Entrambasaguas.....	44,92€

TERCERO.- APROBACIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación se pasó al estudio del expediente tramitado por los Servicios Sociales municipales, de concesión de **AYUDA DE EMERGENCIA**

SOCIAL nº 3/2.017 (entrada 925 de fecha 4 de agosto de 2.017), expediente tramitado de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de las Ayudas de Emergencia Social (publicada en el B.O.C. Núm. 74 de fecha 18 de abril de 2.017).

Visto el informe de idoneidad de las ayudas emitidos por los Servicios Sociales municipales, de fecha 8 de agosto de 2.017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de la AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL, expediente 3/2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48006, con el siguiente desglose:

EXP. 3/2.017, por importe de **200,00€**, finalidad de **NECESIDADES BÁSICAS**.

SEGUNDO.- Que se proceda al pago de la ayuda de emergencia social al solicitante.

TERCERO.- Comunicar al solicitante que tal como establece el artículo 21 de la Ordenanza reguladora, en el plazo máximo de **TRES MESES** desde la fecha de pago y siempre antes de la finalización del ejercicio en curso, deberá justificar la aplicación y destino de los fondos percibidos a la finalidad por la cual fue concedida. Los gastos se acreditarán mediante la presentación, en el Registro General y con destino a los Servicios sociales Municipales, de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

CUARTO.- El incumplimiento de la obligación de justificación de las ayudas concedidas o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de toda la ayuda o de la parte de la misma no justificada, en los términos previstos en la ordenanza.

QUINTO.- Notificar al presente acuerdo al interesado, dándole traslado de los recursos oportunos.

CUARTO.-CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE OBRAS URGENTES EN EDIFICIO SITUADO EN Bº LA RAÑADA 5 - EL BOSQUE, DECLARADO EN ESTADO DE RUINA.

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, de las **"OBRAS URGENTES EN EDIFICIO SITUADO EN EL Bº LA RAÑADA 5, EL BOSQUE, DECLARADO EN**

ESTADO DE RUINA, edificio de propiedad municipal y cedido por la sociedad pública regional, Suelo Industrial de Cantabria (SICAN).-----

El edificio en cuestión, situado en el Bº La Rañada 5 de la localidad de El Bosque, e identificado con referencia catastral 1140001VP4014S0001JR, fue declarado, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2.017**, en estado de **ruina económica, estructural y urbanística**, al existir un riesgo de hundimiento y desplome inminente, con posible caída de materiales a la calzada de la N-634, "Santander-Bilbao" y el consiguiente riesgo, tanto para los vehículos, como para los peatones y por encontrarse en situación de fuera de ordenación.-----

Las obras previstas ejecutar son las siguientes:

1. **Demoler el mirador de la fachada principal.**
2. **Retirada de los cristales que quedan en la carpintería de las fachadas.**
3. **Taponamiento de ventanas y puertas con ladrillos.**
4. **Retirada de los canalones y revisión del alero de la fachada principal.**
5. **Cerrado de la parcela en su frente alineado con la acera y una altura de dos metros.**
6. **Previamente al inicio de los trabajos** se acordonará y cerrará el frente hasta la calzada, con el fin de impedir el paso o situación de peatones próximos al edificio. Todos los trabajos se realizarán con plataforma elevadora, de tal forma que no existan trabajadores, ni en el interior del edificio, ni por debajo de las zonas de trabajo. Se situarán dos operarios a ambos lados de la zona de trabajo, con el fin de dirigir el tráfico, tanto durante los movimientos de la plataforma, como durante la caída de materiales.
7. Se aprovechará la plataforma elevadora para, desde ella y sin acceder a la cubierta, **revisar el estado de los aleros, procediéndose a demoler todos los elementos que se encuentren sueltos y con peligro de caída, tablas del fondo de los aleros, tejas y viguetas sueltas, etc..**

En virtud del artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto a cuatro empresas, que son las siguientes:-----

EXCAVACIONES JOSMAN, S.L., con domicilio social en Bº Monedo, 194-B, Orejo, 39719 (Marina de Cudeyo), la cual **NO presenta oferta.**
.....

SIEC, S.A., con domicilio social en Paseo de Julio Hauzeur, 45, 39300 (Torrelavega), la cual **NO presenta oferta.**
.....

PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS S.L., con domicilio social en C/ Honduras 12-14, 39005 (Santander), con la siguiente oferta e importe:

- **CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCO CENTIMOS (5.209,05€), IVA INCLUIDO.**

FRANFERMA, S.L., con domicilio social en B° Borranchos 2, 39110 (Soto de la Marina), con la siguiente oferta e importe:

- **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (9.982,50€), IVA INCLUIDO.**

Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** adjudicar la contratación de las **OBRAS URGENTES EN EDIFICIO SITUADO EN EL B° LA RAÑADA 5, EL BOSQUE, DECLARADO EN ESTADO DE RUINA**, a **PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS S.L.**, en el precio ofertado, es decir, **9.982,50€, IVA INCLUIDO**, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados, al ser la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA CAMBIO DE USO DE –NAVE AGRICOLA-, PARA INSTALACIÓN DE FABRICA DE “PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE MADERA PARA USOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y AMBIENTALES EN EL B°/EL GAMONAL DE NAVAJEDA, PROMOVIDO POR D. JUAN JOSE CANALES ABASCAL.

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por D. JUAN JOSÉ CANALES ABASCAL, con DNI: 72.012.812-L, vecino de Navajeda, para el **CAMBIO DE USO DE –NAVE AGRICOLA- PARA INSTALACIÓN DE “FABRICA DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE MADERA PARA USOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y AMBIENTALES”**, en el B°/El Gamonal, Núm. 6 de Navajeda (Pol. Núm. 23, Parcela Núm. 133), según memoria, anejos y planos, redactados por el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldía Landa.

Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal la parcela donde se ubica la nave agrícola para la que se pretende el cambio de uso, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERÉS AGRÍCOLA Y GANADERO (NU-2), actual Suelo Rústico de Especial Protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2.001, de 25 de junio.

ANTECEDENTES

- 1º) Por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2.007, **otorga Licencia de Obra** para la **CONSTRUCCIÓN DE ESTA NAVE, PARA**

ALMACÉN AGRÍCOLA, en el Bº/El Gamonal de Navajeda, previa autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 2007, para la construcción de esta nave para almacén agrícola, señalando que conforme al Art. 116.6) de la citada Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio. "LAS TERRENOS DE SUELO RUSTICO EN LOS QUE SE AUTORICEN LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 112 a 114 QUEDARÁN VINCULADOS AL USO AUTORIZADO DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE SU CONDICIÓN DE PARCELAS INDIVISIBLES Y DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS PARA SU AUTORIZACIÓN.

- 2º) Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de junio de 2.010 se **otorga Licencia de Primera Ocupación** de la nave para almacén agrícola, en el Bº/El Gamonal de Navajeda.
- 3º) Con fecha 26 de Noviembre de 2015 (N/Rfº. Entrada Núm. 1271/2015), el mismo promotor D. Juan Jose Canales Abascal, solicita licencia de obra para el **-ACONDICIONAMIENTO DE ESTA NAVE AGRICOLA, PARA SER ADECUADA A "CARPINTERIA ARTESANA"**.
- 4º) Una vez considerados los antecedentes y los informes que constan en el expediente y teniendo en cuenta la legislación aplicable, NN.SS. de Planeamiento Municipal. Art. 6.3.- Regulación del uso industrial y Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, **la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 25 de abril de 2016, lo informa DESFAVORABLEMENTE la solicitud de cambio de uso y acondicionamiento de esta nave agrícola para adecuarla a carpintería artesana, habida cuenta que el uso que se pretende (uso industrial) NO se adecua a la calificación del suelo sobre la que se ubica (Suelo de Especial Protección) y se remite a la CROTU, para su informe.**
- 6º) Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), **adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2.016, (Expte. 309782), en el que DENIEGA** la solicitud de cambio de uso a carpintería artesanal de la nave, señalando en su fundamento tercero que el objeto de la solicitud es el acondicionamiento de la nave existente en la parcela 133 del polígono 23 del catastro de rústica, que tiene una superficie de 12.680 metros, para ser destinada a carpintería artesanal, encontrándose clasificada la parcela, parte como suelo no urbanizable NU-1 y parte como suelo no urbanizable UN-3, de protección forestal, asimilable por tanto al suelo rústico de protección ordinaria y de especial protección, respectivamente, a tenor de lo establecido en la D. T. Segunda de la Ley 2/2001, de 25 de junio y el Informe Técnico municipal

que el uso industrial se prohíbe en las Normas Subsidiarias, mientras que el de los servicios técnicos de la Dirección General se remite a lo dicho por el Técnico Municipal.", **la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2016, DENIEGA** la solicitud de autorización para CAMBIO DE USO Y ACONDICIONAMIENTO DE NAVE AGRÍCOLA PARA ADECUARLA A CARPINTERÍA ARTESANA, en el Bº El Gamonal 6 de navajeda (Pol. Núm. 23, Parcela Núm. 133), promovido por D. Juan José Canales Abascal.

.....
Según el informe del Técnico Municipal.

- ° Esta nave se sitúa a una distancia aproximada de 600,00 m. del suelo urbano (Núcleo Rural de Navajeda).
 - ° Normas Subsidiarias de planeamiento municipal: En el suelo clasificado como NU-2, 3.- USOS Y APROVECHAMIENTOS
 - a) Se permiten los usos agrícolas de carácter intensivo, vinculado directamente a la obtención, almacenamiento, explotación o tratamiento de productos o ganados de la finca a la que sirvan.
- Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Artículo 112.- Régimen del suelo rústico de especial protección.
2. Podrán ser autorizadas, con carácter excepcional, las siguientes construcciones, instalaciones, actividades y usos:
- a) las que sean necesarias para las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y otras análogas, que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca, - - -
 - b) Las que sean complementarias de las explotaciones a las que se refiere el párrafo a), teniendo esta consideración, entre otras, las que tengan por objeto la transformación y venta directa de los productos agrarios, - - - -y cualesquiera otras complementarias de la actividad realizada en dichas explotaciones.
- ° No consta acreditado ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos y entiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1. b) de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **120**, de fecha **22 de junio de 2017** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna,

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

Una vez considerados los *antecedentes expuestos y las circunstancias preexistentes sobre el cambio de uso que se pretende y que motivaron la denegación de la licencia, con fecha 15 de julio de 2016, resolución no recurrida por el promotor de este expediente y al no existir modificación, cambio o alteración alguna* de la actividad pretendida, **basando el nuevo proyecto en un cambio nominal del mismo**, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA informar DESFAVORABLEMENTE** el CAMBIO DE USO DE -NAVE AGRICOLA- PARA INSTALACIÓN DE FABRICA DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA PARA USOS AGROPECUARIOS FORESTALES Y AMBIENTALES y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

SEXTO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD EN NAVE, EN SUELO NO URBANIZABLE DEL Bº/MAZAS DE NAVAJEDA, SOLICITADA POR D. PABLO CORRAL ANUARBE.

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. PABLO CORRAL ANUARBE, con domicilio en C/Dr. Gregorio Marañón, Núm. 1-2º B (Santander), solicitando **LICENCIA DE ACTIVIDAD** (sin especificar actividad), para un EDIFICIO CONSTRUIDO, en el Bº/Mazas de Navajeda (Polígono Núm. 25-Parcela Núm. 155 del Catastro de Rustica).

Presenta la siguiente documentación:

- ° CERTIFICADO FINAL DE OBRA, expedido por el Arquitecto, D. Pablo Braquehais Desmots, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con fecha 6 de junio de 2017.
- ° DECLARACIÓN CATASTRAL.- Modelo 902N.
- ° PLANOS DE LAS MODIFICACIONES DE OBRA, realizadas durante la construcción y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 6 de junio de 2017.

Según el informe del Técnico Municipal.

- ° Estas modificaciones se han realizado sobre la cubierta, habiéndose construido una cubierta a dos aguas. Se aportan planos de alzados de las fachadas, una sección y plantas baja y de la cubierta.

- **En la tramitación de licencia de obra para la construcción del edificio destinado a taller artesanal, no se tramita ninguna licencia de actividad.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe desfavorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **DENIEGA** la licencia de actividad solicitada, debiendo presentar el PROYECTO DE ACTIVIDAD correspondiente.

SEPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES

1.- A D. JOAQUÍN DE DIEGO MARTÍNEZ, vecino de Navajeda, para REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIO situado en el Bº Los Llanos 10 de Navajeda, sobre la **parcela 57 del polígono 27** del Catastro de Rústica, según Memoria Técnica Valorada redactada por la Arquitecta Técnico, D^a. Alejandra Sancho Cabieces, a tenor de lo siguiente.

La edificación se encuentra incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de este Ayuntamiento (**elemento número 51-NVJ**).

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela sobre la que está enclavado el edificio se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (NU-1), actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

*“Realizada visita de inspección el día 14 de julio de 2017.....he podido comprobar que **las obras que se están realizando no se ajustan a lo solicitado, afectando, tanto a la superficie construida, cierre de porches, como a la estructura. Se ha realizado un vaciado del edificio y se está construyendo un forjado intermedio con estructura metálica.***

Al exceder las obras que se están realizando, a la licencia solicitada, procede denegar la licencia de obra solicitada.

Dada la magnitud de las obras que se están realizando, previo a la concesión de cualquier licencia de obra, se deberá tramitar autorización ante la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU).”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe desfavorable del Técnico Municipal, **DENIEGA** la licencia de obra solicitada.

2.- A D^a. JOSEFA SOLANO FERNÁNDEZ, vecina de Entrambasaguas, para AMPLIAR ALTURA EN 30 CM., DE PARED EXISTENTE DE 70 CM., HASTA UNA ALTURA DE UN METRO, en parcela situada en el B^o La Brena 10, de la localidad de Entrambasaguas, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de **MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00€)**.

3.- A D^a. ANGELINA TRUEBA GOMEZ, representada por D. Juan Pellón Castañeda, vecina de Hoznayo, para CERRAMIENTO DE PORCHE DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BAR-RESTAURANTE, situado en el B^o La Plaza 4 de Hoznayo, según Proyecto de cerramiento de porche redactado por el Ingeniero Agrícola, D. Juan A. Pellón Castañeda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de **MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (1.820,00€)**.

4.- A -SAT LAZAMINA, con C.I.F. Núm. V-39524137, representada a estos efectos por D. Gumersindo Perez Abascal, vecino de Navajeda, para la AMPLIACIÓN DE SILO ZANJA, existente en la explotación ganadera, situada en la Polígono Núm. 17- Parcela Núm. 93 del Catastro de Rústica de Navajeda, según *Proyecto Técnico*, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Carlos Zubeldia Landa.

- Conforme a las normas subsidiarias de planeamiento municipal, esta parcela se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), actual Suelo Rústico de protección ordinaria, Ley de Cantabria 2/2001.
- Según el informe del Técnico Municipal.
- . Se pretende la elevación de los muros en un metro para ampliar su capacidad.
- . Dado que ya existen estos silos y se pretende su ampliación, considero *que no precisa autorización previa y puede concederse la licencia de obra, con este proyecto y estudio de seguridad y salud.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (5.366,00€). **La obra se ejecutará bajo la dirección del ingeniero agrónomo D Carlos Zubeldía Landa.**

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las doce horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

(FIRMADO DIGITALMENTE)